



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. 711 - A MAGAP

DR. LEONARDO RAMÓN ESPINEL MARTÍNEZ
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, con mediante Resolución No, 684 MAGAP de 09 de diciembre de 2010 la Dra. María Isabelita Jiménez Feijoó, Ministra de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (E), resolvió autorizar el inicio del procedimiento de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-MAGAP-076-2010 y aprobar los pliegos elaborados por la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, en base a los términos de referencia proporcionados por la Subsecretaría de Servicios Técnicos para la contratación de 10 Consultorías, las cuales se encargarán de la identificación de los sitios y la socialización correspondiente en varias zonas, dentro de las cuales se encuentra la de **“Identificación del sitio y socialización en la zona de El Empalme**, para la implementación de nuevos silos y centros de acopio comunitarios en las zonas con mayor producción y concentración de pequeños productores bajo el Programa Nacional de Almacenamiento”;

Que, el Art. 2 de la antes citada Resolución dispone se invite directamente al **ingeniero Guillermo Valarezo Medina**, consultor propuesto por la Subsecretaría de Servicios Técnicos, amparado en el numeral 1 del Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 36 del Reglamento General del cuerpo legal referido anteriormente;

Que, con Memorando No. MAGAP-SST-2010-0609-M, de 13 de diciembre de 2010, el magister Donald Washington del Castillo Mancero, Subsecretario de Servicios Técnicos, solicita al Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, se cambie en la invitación para la Identificación del sitio y socialización de nuevos silos y centros de acopio del Programa Nacional de Almacenamiento, para la Zona de El Empalme, al Ing. Patricio Espinoza en lugar del Ing. Guillermo Valarezo. Autorizado conforme sumilla inserta del Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, doctor Leonardo Ramón Espinel Martínez;

Que, con Memorando No. 0933 STT/MAGAP, de 13 de diciembre de 2010, el economista Donald Castillo Mancero, Subsecretario de Servicios Técnicos, solicita se elabore la resolución modificatoria pertinente, para el cambio de nombres en las invitaciones para las consultorías del Programa Nacional de Almacenamiento, conforme a la autorización del señor Ministro constante en memorando No. MAGAP-SST-2010-0609-M; y,



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

RESUELVE:

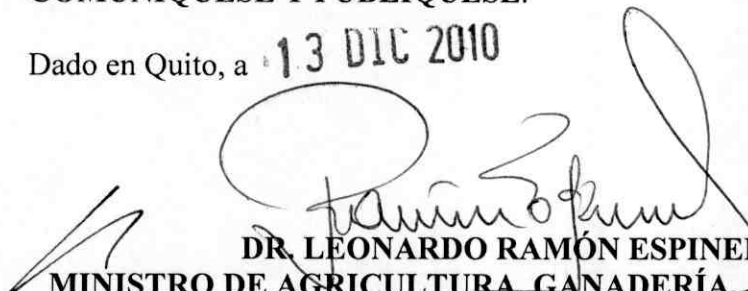
Art. 1.- Modificar el Art. 2 de la Resolución No. 684 de 09 de diciembre de 2010, en donde dice: “**Guillermo Valarezo Medina**” por “**Patricio Espinoza Bonilla**”.

Art. 2.- Las estipulaciones de la Resolución No. 684 de 09 de diciembre de 2010, que no han sido modificadas o afectadas, conservan su plena validez.

Art. 3. Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la publicación de la presente Resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en Quito, a **13 DIC 2010**


DR. LEONARDO RAMÓN ESPINEL MARTÍNEZ
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

JAPE/CAS/GIMV
2010-13-12